

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA
BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ICBF-C-007-2018

OBJETO DEL PROCESO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CDI LA MAGDALENA EN SOGAMOSO – BOYACÁ, Y PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 15 No. 38 – 14, DE PROPIEDAD DEL ICBF, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 19 DE JULIO DE 2018

FECHA: 30 DE JULIO DE 2018

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 19 de Julio de 2018, respecto del proponente “**CONSORCIO CEYCO-P&D 007**”, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: “*En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento*”, así las cosas y toda vez que no fue requerida la subsanación de algunos aspectos de orden **TÉCNICO** en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que, subsane el aspecto requerido a continuación:

PROPONENTE No. 02: CONSORCIO CEYCO-P&D 007

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato No 1: 250 DE 2013

Objeto: "LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS EDIFICACIONES DECLARADAS COMO PATRIMONIO Y EDIFICIOS ANEXOS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CLARA"

A Folio 163 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por el Gerente del Hospital Santa Clara, el cual certifica que la Empresa CEYCO INGENIERÍA S.A.S suscribió con la Entidad el Contrato de Consultoría No 250 de 2013. En la certificación se aprecia el Objeto, el valor, la fecha de fin y la calidad del servicio. Teniendo que la consultoría se desarrolló sobre una edificación declarada patrimonio, se tiene que el contrato aportado es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor con un total de 115,65 SMMLV y cumple el siguiente particular:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN INTERIOR, RESTAURACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CUBIERTAS, QUE HAYAN SIDO

DECLARADAS BIEN DE INTERES CULTURAL. Para acreditar este requisito no es necesario que la edificación cubierta sea de tipo institucional (...)

No tiene requerimientos de carácter técnico

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que en la certificación se aprecia que los diseños relacionados con el reforzamiento estructural tienen un área total de 8104 M2, pero no se establece el área de diseño cubierta, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en mención, donde cumpliendo con las reglas de acreditación permita identificar el área de diseño cubierta como se solicita en el presente proceso de selección. Lo anterior so pena de que el contrato No 250 de 2013, solo pueda validarse para las condiciones mencionadas en párrafos precedentes.

PLAZO DE ENTREGA:

Para atender este requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA MIÉRCOLES PRIMERO (01) DE AGOSTO DE 2018**, la subsanación, de manera escrita, en archivo PDF al electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

El presente alcance se expide a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

COMO CONSECUENCIA DEL ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD LA ENTIDAD PROCEDERA A EXPEDIR ADENDA No 2 (CRONOGRAMA).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.